



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000803-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que, compartiendo el acuerdo alcanzado por la misma con CCOO, UGT, CECALE, las entidades locales y organizaciones del tercer sector, aproveche las herramientas pactadas para prestar la cobertura necesaria a las familias que como consecuencia de la crisis económica se enfrentan a procedimientos de ejecución hipotecaria sobre su vivienda habitual, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000803, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que, compartiendo el acuerdo alcanzado por la misma con CCOO, UGT, CECALE, las entidades locales y organizaciones del tercer sector, aproveche las herramientas pactadas para prestar la cobertura necesaria a las familias que como consecuencia de la crisis económica se enfrentan a procedimientos de ejecución hipotecaria sobre su vivienda habitual. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas habituales constituyen una de las consecuencias más graves que ha deparado la crisis económica que sufre España desde hace más de cinco años. Esta situación, que enfrenta cada año a un buen número de familias a la pérdida de su hogar, exige la adopción de medidas urgentes por parte de



los poderes públicos, con la finalidad de proteger a aquellos deudores de buena fe que, no pudiendo hacer frente al pago de su hipoteca, se enfrenten a una posible situación de exclusión social.

En este sentido, el Gobierno de España adoptó las primeras medidas con la aprobación del Real Decreto Ley 27/2012 de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que actualmente se tramita como proyecto de ley en las Cortes Generales con las aportaciones de los diferentes grupos parlamentarios.

Como es obvio, Castilla y León no permanece ajena a esta manifestación de la crisis económica. A pesar de que la incidencia de las ejecuciones hipotecarias sobre primeras viviendas es sensiblemente inferior al de otras regiones españolas con tasas de desempleo muy superiores a la de nuestra comunidad, la Junta de Castilla y León ha sido pionera en la adopción de acuerdos con los agentes económicos y sociales para paliar esta situación.

Así, en noviembre de 2012 se produjo la creación de un Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio, con la colaboración de varias entidades bancarias, el Colegio de Abogados y el de Registradores de la Propiedad, Cáritas, las nueve diputaciones y los 15 ayuntamientos de la Comunidad con más de 20.000 habitantes.

Más recientemente, la Junta de Castilla y León ha alcanzado un acuerdo, en el seno del Consejo de Diálogo Social, para la creación de una Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis económica, que coordinará y concentrará esfuerzos de las administraciones, agentes sociales y organizaciones del tercer sector para atender a aquellas familias más perjudicadas por la situación económica.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, compartiendo el acuerdo alcanzado por la Junta de Castilla y León con CCOO, UGT, CECALE, entidades locales y organizaciones del tercer sector, para la creación de una red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la crisis en Castilla y León, así como el acuerdo para la creación del servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, instan a la Junta de Castilla y León a:

a) Aprovechar las herramientas pactadas en los citados acuerdos para prestar cobertura a las familias que como consecuencia de la crisis económica se enfrentan a procedimientos de ejecución hipotecaria sobre su vivienda habitual.

b) Priorizar las actuaciones negociadas sobre la deuda hipotecaria y las actuaciones de intermediación del Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio de Castilla y León, procurando así que los beneficiarios de este servicio mantengan la titularidad plena de su vivienda y no vean engrosada su deuda.

c) Proporcionar de forma inmediata tras la aprobación de la Ley de protección de los deudores hipotecarios, el servicio de asesoramiento necesario, a través de las 30 oficinas destinadas al efecto, para que las familias en riesgo de desahucio que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad puedan beneficiarse de la suspensión del lanzamiento hipotecario.



d) Promover la adhesión de los distintos ayuntamientos de Castilla y León al "Convenio para el Fondo Social de Viviendas en Alquiler", firmado por los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector, las Patronales Bancarias y 33 Entidades de Crédito, para la constitución del Fondo Social de Viviendas.

e) Movilizar todos los recursos autonómicos para la atención a familias en situación de especial vulnerabilidad, coordinando instrumentos como la Renta Garantizada de Ciudadanía, Ayudas de Emergencia Social, Red de distribución de alimentos, Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, Programas de atención inicial y acogida a personas y familias en situación de vulnerabilidad, Programa personal de integración y empleo y Programas de orientación y asesoramiento sociolaboral."

Valladolid, 22 de abril de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo